

3-1-92579 PA FINDETER - SENA	COMITÉ FIDUCIARIO No. 11
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 27 de abril de 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 10:30 AM	HORA FINALIZACIÓN: 04:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Voto
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero	SENA	Principal	Virtual
Víctor Daniel Guevara Cardona	Coordinador Grupo de Contabilidad	SENA	Principal	Virtual
Yaneth Ruth López Chaparro	Coordinador Grupo de Tesorería	SENA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General con funciones delegadas de Directora de Contratación	FINDETER	virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Leonardo Alfonso Martínez	Supervisor del programa – Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Sandra Milena Sánchez Gómez	Coordinadora Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación	FINDETER	virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación	FINDETER	virtual
María Alejandra Oliveros Lombana	Profesional Dirección de Contratación	FINDETER	virtual
Carlos Julián Huertas Salazar	Profesional Dirección de Contratación	FINDETER	virtual
Diego Felipe Fonseca López	Profesional Dirección de Contratación	FINDETER	virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-SENAI-017-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
 2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-SENAI-024-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
 3. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-SENAI-025-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
- C. Propositiones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 11:26 de la mañana del día 27 de abril de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management S.A., Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER - SENA del contrato de fiducia mercantil 3-1-92579 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que se cuenta con el quórum necesario para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

B.1 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-SENA-I-017-2021** que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-017-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES.

PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 428.965.660,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 de 2020, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*”

(...)

“*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.*”.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “*Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.*”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “*Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.*”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 12 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO GABRIELA PASTO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES.	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
		JCB INGENIERIA SAS	900920349-7
2	CONSORCIO INTERPASTO 017	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
		CARLOS EFRAIN SANTACRUZ MORENO	12986174-8
3	CONSORCIO GUADALUPE 017	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS	900412927-5
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900424836-5
4	CONSORCIO OCCIDENTE	PROCVING SAS	900905675-0
		OSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO	19417484-1
		MYRIAM DOLORES ARTEAGA CÁRDENAS	60292980-3
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531-4
6	CONSORCIO INTER VEGAP	GERMAN A PERDOMO SAS	900752141-1
		VEROCO INGENIERIA SAS	804001081-8
		INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6
7	INGENIERIA MASTER S.A.S	INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6
8	CONSORCIO SANTO TOMAS 017	SOLIUN SAS	900768458-0
		RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	79573492-6
9	UNIÓN TEMPORAL TBT	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	93367324-5
		ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
		TRIACOS INGENIERIA SAS	809009628-0
10	CONSORCIO EDIFICACIONES 2021	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S - TECNICONSLTA S.A.S	900218054-1
		CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900224274-8
		JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR	19300791-4

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 71, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GABRIELA PASTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERPASTO 017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO GUADALUPE 017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INTER VEGAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INGENIERIA MASTER S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO SANTO TOMAS 017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL TBT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO EDIFICACIONES 2021 INTER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 19 de abril hasta las 5:00 pm del día 20 de abril de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 74, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en igual fecha en la página de la Entidad, con lo siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GABRIELA PASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERPASTO 017	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO GUADALUPE 017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTER VEGAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INGENIERIA MASTER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SANTO TOMAS 017	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL TBT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO EDIFICACIONES 2021 INTER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO GABRIELA PASTO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO GUADALUPE 017	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO OCCIDENTE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO INTER VEGAP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	INGENIERIA MASTER S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	UNIÓN TEMPORAL TBT	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de ocho (08) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO GABRIELA PASTO
CONSORCIO GUADALUPE 017
CONSORCIO OCCIDENTE
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS
CONSORCIO INTER VEGAP
INGENIERIA MASTER S.A.S
UNIÓN TEMPORAL TBT
CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 76 el día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

5.1. EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria (Adenda No. 2), de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 5.1. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS, CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (3.630,81)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, determinando el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los **ocho proponentes**.
- 5.2. Una vez realizada la verificación de las ofertas económicas que cumplieron con los parámetros establecidos en los términos de referencia, se tiene que los proponentes **CONSORCIO GABRIELA PASTO, CONSORCIO GUADALUPE 017, CONSORCIO OCCIDENTE, INGENIERÍA MASTER SAS y UNIÓN TEMPORAL TBT**, se encuentran en condición de empate al obtener la mayor calificación, por lo que se procederá a aplicar lo dispuesto en el numeral 1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”, Subcapítulo I “GENERALIDADES” CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, lo cual se informará a través de Aviso, el cual será publicado en la página web de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-SENA-I-017-2021					
INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE AREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.					
EVALUACION ASIGNACION DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO GABRIELA PASTO	\$ 386.069.094,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
1	CONSORCIO GUADALUPE 017	\$ 386.069.094,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
1	CONSORCIO OCCIDENTE	\$ 386.069.094,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
1	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	\$ 386.069.094,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
1	UNIÓN TEMPORAL TBT	\$ 386.069.094,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	\$ 406.065.227,00	95,0756362	0,0000000	95,0756362
3	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	\$ 412.150.206,00	93,6719401	0,0000000	93,6719401
4	CONSORCIO INTER VEGAP	\$ 407.355.844,00	94,7744091	10,0000000	84,7744091

Observación:
Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 9. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por declaratorias de multas consultadas en RUES a:
* **CONSORCIO INTER VEGAP:** Dado que el integrante GERMAN PERDOMO S.A.S. presenta reporte de multa por valor de \$ 5.478.543, impuesta por MPIO MEDELLÍN, CONTRATO 4600072110 mediante acto administrativo 201950020106, con fecha ejecutoria 2019/03/20.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a las firmas **CONSORCIO GABRIELA PASTO, CONSORCIO GUADALUPE017, CONSORCIO OCCIDENTE, INGENIERÍA MASTER S.A.S. y la UNIÓN TEMPORAL TBT** con un puntaje de **100.0000000**, un valor ofertado de **\$ 386.069.094,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 42.896.566,00**. Por lo anterior se deberá aplicar lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.35. CRITERIOS DE DESEMPATE el cual aduce:
Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:
1.35.1. Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.
1.35.2. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia (mediante videoconferencia) que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y medio que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor.
En caso de que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia (videoconferencia) que escoja la balota en su representación. La videoconferencia será grabada.

Al Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Nota: Conforme la evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) realizada al total de propuestas habilitadas, se

obtuvo como resultado, que cinco de ellas obtuvieron la mayor calificación dando lugar a un empate, teniendo así, que los proponentes CONSORCIO GABRIELA PASTO, CONSORCIO GUADALUPE 017, CONSORCIO OCCIDENTE, INGENIERÍA MASTER S.A.S., UNIÓN TEMPORAL TBT, obtuvieron 100,0000 puntos.

6. Así las cosas, se da aplicación al procedimiento indicado en el Capítulo II. “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I “GENERALIDADES”, Numeral 1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”, el cual dispone el siguiente:

CAPITULO II. “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, Numeral 1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”.

1.35.1. Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.

1.35.2. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia (mediante videoconferencia) que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y medio que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor.

En caso de que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia (videoconferencia) que escoja la balota en su representación. La videoconferencia será grabada.” Subrayado fuera del texto.

7. Por lo anterior, una vez aplicado el criterio de desempate contenido en el Subnumeral 1.35.1 del numeral 1.35 “Criterios de Desempate”, de los Términos de Referencia, se verificó que conforme la manifestación realizada en los formatos No. 1 “Carta de Presentación de la Oferta”, así como la información consignada en los certificados de existencia y representación legal de los proponentes y de cada uno de sus integrantes, las cinco (05) propuestas ubicadas en primer orden de elegibilidad, son de origen nacional.
8. Siguiendo el procedimiento dispuesto en el Subnumeral 1.35.2 del numeral 1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE” Subcapítulo I “GENERALIDADES”, Capítulo II. “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, se publicó el día 23 de abril de 2021 en la página de la Entidad, el Aviso citatorio para el desarrollo de la audiencia de desempate, diligencia que se llevó a cabo mediante videoconferencia el día 26 de abril de 2021 a las 10:30 a. m., de la cual se obtuvo conforme con el acta publicada el mismo día, previa realización del sorteo efectuado por balotas, los siguientes resultados:

CONSORCIO GABRIELA PASTO *Obtuvo la balota con el número 3*
CONSORCIO GUADALUPE 017 *Obtuvo la balota con el número 1*
CONSORCIO OCCIDENTE *Obtuvo la balota con el número 2*
INGENIERÍA MASTER S.A.S. *Obtuvo la balota con el número 5*
UNIÓN TEMPORAL TBT *Obtuvo la balota con el número 4*

En consecuencia, el proponente que queda ubicado en el **primer orden de elegibilidad** es, **INGENIERÍA MASTER S.A.S.**, en segundo lugar la UNIÓN TEMPORAL TBT, en tercer lugar CONSORCIO GABRIELA PASTO, en cuarto lugar CONSORCIO OCCIDENTE, y en quinto lugar CONSORCIO GUADALUPE 017.

9. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. día veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
10. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
11. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de

elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria BBVA de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria La Previsora de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria Bogotá de fecha 21 de abril de 2021, y Fiduciaria de fecha 19 de abril de 2021, obteniéndose los siguientes reportes:

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 900.094.329-1

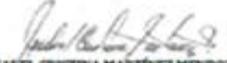
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrante del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-SENA-1-017-2021 administrada por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAS INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE BLOQUES 1B, 4B, 4C Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA. al 20 de abril del 2021, los proponentes tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No. IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO SABBILLA PASTO	
	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	90075093-9
	JUAN CARLOS JAMES ACERO	91314207-0
2	JCB INGENIERIA SAS	900920349-7
	CONSORCIO INTERPAJTO S17	
	MISUEL ANIBEL CEBALLOS BENEVIDES	87104857-9
3	CARLOS HUGO ARCONEGAS CAMERANO	3942204-5
	CARLOS ESPAIN SANTACRUZ MORENO	13286176-8
	CONSORCIO GUADALUPE S17	
4	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS	900412827-3
	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746689-9
	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900434836-5
5	CONSORCIO OCCIDENTE	
	PROOVING SAS	900905875-0
	OSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO	09417888-1
6	MIRIAM DOLORES APTHEASA CARDENAS	8239700-3
	CORTEGA BOLIVAR Y CIA SAS	900905531-4
	CONSORCIO INTER VESIBAF	
7	GERMAN A PERDOMO SAS	900752141-5
	VEREDCO INGENIERIA SAS	904000081-8
	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900239042-6
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	900817638-2
	CONSORCIO SANTO TOMAS S17	
	SOLAIN SAS	900768876-0
	RAUL ORLANDO DELGADO CABATINA	79573482-4

No.	BENEFICIARIO REAL	No. IDENTIFICACIÓN
9	UNION TEMPORAL T81	
	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93387131-3
	ZULAY YADIRA VAQUÉZ PINO	8857700-6
10	TRIAJOS INGENIERIA SAS	90090418-0
	CONSORCIO INTER EDUCACIONES 2023	
	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S - TECNOCONSULTA S.A.S	900218054-1
	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASesorIAS Y ALQUILERES S.A.S	900334274-8
	JOSE IVAN BOWEN SALAZAR	13900791-4

El presente documento es informativo y se expide a los veinte (20) días del mes de abril del año 2021.


ESABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 930.955.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	No. Identificación	Programa	No. Contrato	Contralista	% Part.	Estado Contrato
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93387131-3	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-009-2020	CONSORCIO INTER DPE	80,00%	VIGENTE
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93387131-3	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-049-2018	CONSORCIO INTERVENTORES 2018	80,00%	VIGENTE
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASesorIAS Y ALQUILERES S.A.S	900334274	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-039-2018	CONSORCIO INTERHULA 2018	80,00%	VIGENTE
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900434836	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-009-2019	CONSORCIO FAGRICO	80,00%	VIGENTE
INGENIERIA MASTER S.A.S	900817638	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-087-2020	INGENIERIA MASTER S.A.S	100,00%	VIGENTE

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	No. Identificación
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	90075093-9
JUAN CARLOS JAMES ACERO	91314207-0
JCB INGENIERIA SAS	900920349-7
MISUEL ANIBEL CEBALLOS BENEVIDES	87104857-9
CARLOS HUGO ARCONEGAS CAMERANO	3942204-5
CARLOS ESPAIN SANTACRUZ MORENO	13286176-8
INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS	900412827-3
CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746689-9
PROOVING SAS	900905875-0
OSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO	09417888-1
MIRIAM DOLORES APTHEASA CARDENAS	8239700-3
GERMAN A PERDOMO SAS	900752141-5
VEREDCO INGENIERIA SAS	904000081-8
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900239042-6
SOLAIN SAS	900768876-0

RAUL ORLANDO DELGADO CABATINA	79573482-4
ZULAY YADIRA VAQUÉZ PINO	8857700-6
TRIAJOS INGENIERIA SAS	90090418-0
TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S - TECNOCONSULTA S.A.S	900218054-1
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASesorIAS Y ALQUILERES S.A.S	900334274-8
JOSE IVAN BOWEN SALAZAR	13900791-4

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLEMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMELLO
 Coordinador Unidad de Gestión Financiera
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-92579 PA FINDETER PAF
 3-1-94958 PA FINDETER SAN ANDRÉS
 3-1-94959 PA FINDETER CORMAGDALENA

NET: 836.053.100-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni un apoderado, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en preámbulo:

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NET PERSONA JURÍDICA
1.	CONSORCIO GABRIELA PASTO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753338-9
		JUAN CARLOS JAMES ACEÑO	91514328-0
		JCB INGENIERIA SAS	900020249-7
3.	CONSORCIO GUADALUPE 017	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS	900412327-5
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746695-9
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900424836-5
4.	CONSORCIO OCCIDENTE	PROCOVING SAS	900090675-0
		OSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO	129417484-1
5.	CONSORCIO OCCIDENTE	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	602923980-3
		OSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO	129417484-1
6.	CONSORCIO INTER VEGAP	VEROCO INGENIERIA SAS	806001081-8
		INTERCONSTRUCCIONES B DISEÑO SAS	900212041-6
7.	CONSORCIO INTER VEGAP	INGENIERIA MASTER S.A.S	900151691-6
		SOLJUN SAS	900768458-0
8.	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S - TECNCONSULTA S.A.S	900218254-1
		CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASEROSAS Y ALQUILERES S.A.S	900214274-6

De otro lado, respecto a los procedimientos:

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NET PERSONA JURÍDICA
1.	CONSORCIO GABRIELA PASTO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753338-9
		JUAN CARLOS JAMES ACEÑO	91514328-0
		JCB INGENIERIA SAS	900020249-7
3.	CONSORCIO GUADALUPE 017	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS	900412327-5
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746695-9
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900424836-5
4.	CONSORCIO OCCIDENTE	PROCOVING SAS	900090675-0
		OSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO	129417484-1
5.	CONSORCIO OCCIDENTE	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	602923980-3
		OSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO	129417484-1
6.	CONSORCIO INTER VEGAP	VEROCO INGENIERIA SAS	806001081-8
		INTERCONSTRUCCIONES B DISEÑO SAS	900212041-6
7.	CONSORCIO INTER VEGAP	INGENIERIA MASTER S.A.S	900151691-6
		SOLJUN SAS	900768458-0
8.	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S - TECNCONSULTA S.A.S	900218254-1
		CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASEROSAS Y ALQUILERES S.A.S	900214274-6

Se ha identificado lo siguiente:

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: Conformes al CONSORCIO 017, quien es adjudicatario del contrato No. 001-2020-0007-ATC/001-2020.

CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA: Conformes al CONSORCIO 017, quien es adjudicatario del contrato No. 001-2020-0007-ATC/001-2020.

INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS: Conformes al CONSORCIO 017, quien es adjudicatario del contrato No. 001-2020-0007-ATC/001-2020.

TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S - TECNCONSULTA S.A.S: Conformes al CONSORCIO INTER VEGAP 017, quien es adjudicatario del contrato No. 001-2020-0007-ATC/001-2020.

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASEROSAS Y ALQUILERES S.A.S: Conformes al CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021, quien es adjudicatario del contrato No. 001-2020-0007-ATC/001-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

SEBASTIÁN VILENDA SÁNCHEZ
 ABOGADO FIDUCIARIO LA FINANCIERA S.A.
 En su calidad de vocero y administradora Patrimonios Autónomos: PA FINDETER

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERIO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes:

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NET PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NET
CONSORCIO GABRIELA PASTO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753338-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753338-9
	JUAN CARLOS JAMES ACEÑO	91514328-0	JUAN CARLOS JAMES ACEÑO	91514328-0
	JCB INGENIERIA SAS	900020249-7	JCB INGENIERIA SAS	900020249-7
CONSORCIO INTERPASTO 017	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
	CARLOS EFRAIN SANTACRUZ MORENO	12986174-8	CARLOS EFRAIN SANTACRUZ MORENO	12986174-8
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	86000531-4	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	86000531-4
	GERMAN A PERDOMO SAS	900752143-1	GERMAN A PERDOMO SAS	900752143-1
CONSORCIO INTER VEGAP	VEROCO INGENIERIA SAS	806001081-8	VEROCO INGENIERIA SAS	806001081-8
	INTERCONSTRUCCIONES B DISEÑO SAS	900212041-6	INTERCONSTRUCCIONES B DISEÑO SAS	900212041-6
CONSORCIO SANTO TOMAS 017	INGENIERIA MASTER S.A.S	900151691-6	INGENIERIA MASTER S.A.S	900151691-6
	SOLJUN SAS	900768458-0	SOLJUN SAS	900768458-0
UNION TEMPORAL TET	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	79579492-6	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	79579492-6
	LUIS FERNADO TRIANA LOPEZ	93367324-5	LUIS FERNADO TRIANA LOPEZ	93367324-5
	ZULAY YADIRA VAZQUEZ PINO	602923980-3	ZULAY YADIRA VAZQUEZ PINO	602923980-3
CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S - TECNCONSULTA S.A.S	900218254-1	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S - TECNCONSULTA S.A.S	900218254-1
	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASEROSAS Y ALQUILERES S.A.S	900214274-6	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASEROSAS Y ALQUILERES S.A.S	900214274-6

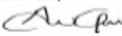
2. Que APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S integrante del CONSORCIO GUADALUPE 017 es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREII-021-2021

3. Que MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS integrante del CONSORCIO OCCIDENTE es adjudicataria de la convocatoria No. PAF-DAPREII-021-2021

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NET PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NET
CONSORCIO GUADALUPE 017	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS	900412327-5	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS	900412327-5
	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746695-9	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746695-9
	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900424836-5	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900424836-5
CONSORCIO OCCIDENTE	PROCOVING SAS	900090675-0	PROCOVING SAS	900090675-0
	OSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO	129417484-1	OSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO	129417484-1
	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	602923980-3	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	602923980-3

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No.PAF.SENA-I-017-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
 Profesional Especializado-Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria
 Elabora: Jeison Jair Franco Revisó: Ana Gabriela Dionicio

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 19 de abril de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

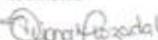
No.	PROponente (Según Orden Acto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO GABRIELA RASTO	AL DISEÑO E INTERVENTORA DE OBRAS CHILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAMES ACERO	91514205-0
		JCB INGENIERIA SAS	900920349-7
2	CONSORCIO INTERASTO 017	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS HUGO ARCHIEGAS ZAIBRANO	5342304-1
		CARLOS EFRAIN SANTACRUZ MORENO	12956174-8
3	CONSORCIO GUADALUPE 017	INGENIERIA DE MARIÑO Y ASOCIADOS SAS	900412927-5
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
		APA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900424856-5
4	CONSORCIO OCCIDENTE	PROCCING SAS	900905675-0
		OSCAR GONZALO GARCES NAIMERO	19417484-1
		MIRIAM DOLORES ARTSAGA CARDENAS	60292980-3
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531-4
		GERMAN A PERDOMO SAS	900752141-1
6	CONSORCIO INTER VEGAP	VEROCO INGENIERIA SAS	804001081-8
		INTERCONSTRUCCIONES E DISEÑO SAS	900235041-4
		INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6
7	CONSORCIO SANTO TOMAS 017	SOLUN SAS	900768458-0
		RAUL ORLANDO DELGADO CABATINA	79573492-6
8	UNION TEMPORAL TEST	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	83367324-5

Informe generado en el sistema de gestión de información, el 19 de abril de 2021 a las 10:00 AM.

No.	PROponente (Según Orden Acto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
10	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	JULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
		TRACOS INGENIERIA SAS	809009628-0
		TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S.- TECNOCONSULTA S.A.S	900218054-1
		CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900234274-8
		JOSE NAY GOMEZ SALAZAR	19300791-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarse a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrea Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: dianam@findeter.com.co o andrea@findeter.com.co

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios
 Eduardo Andrés Camilo Rubiano Torres, Yaneth Sotomayor

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 19 de abril de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

No.	PROponente (Según Orden Acto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO GABRIELA RASTO	AL DISEÑO E INTERVENTORA DE OBRAS CHILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAMES ACERO	91514205-0
		JCB INGENIERIA SAS	900920349-7
2	CONSORCIO INTERASTO 017	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS HUGO ARCHIEGAS ZAIBRANO	5342304-1
		CARLOS EFRAIN SANTACRUZ MORENO	12956174-8
3	CONSORCIO GUADALUPE 017	INGENIERIA DE MARIÑO Y ASOCIADOS SAS	900412927-5
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
		APA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900424856-5
4	CONSORCIO OCCIDENTE	PROCCING SAS	900905675-0
		OSCAR GONZALO GARCES NAIMERO	19417484-1
		MIRIAM DOLORES ARTSAGA CARDENAS	60292980-3
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531-4
		GERMAN A PERDOMO SAS	900752141-1
6	CONSORCIO INTER VEGAP	VEROCO INGENIERIA SAS	804001081-8
		INTERCONSTRUCCIONES E DISEÑO SAS	900235041-4
		INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6
7	CONSORCIO SANTO TOMAS 017	SOLUN SAS	900768458-0
		RAUL ORLANDO DELGADO CABATINA	79573492-6
8	UNION TEMPORAL TEST	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	83367324-5

No.	PROponente (Según Orden Acto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
10	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	JULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
		TRACOS INGENIERIA SAS	809009628-0
		TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S.- TECNOCONSULTA S.A.S	900218054-1
		CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900234274-8
		JOSE NAY GOMEZ SALAZAR	19300791-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarse a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrea Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dianam@findeter.com.co o andrea@findeter.com.co

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios
 Eduardo Andrés Camilo Rubiano Torres, Yaneth Sotomayor

12. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
13. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 386.069.094,00)** ofertados por el proponente, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.
14. De conformidad con el orden de elegibilidad, y el resultado obtenido en la audiencia de desempate de que trata el Subnumeral 1.35.2 del numeral 1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”, acta publicada el día 26 de abril de 2021, se tiene que el proponente seleccionado luego del sorteo realizado por balotas, es:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
INGENIERIA MASTER SAS	\$ 426.965.660,00	\$ 386.069.094,00	\$ 386.069.094,00

15. En consecuencia, la adjudicación al proponente **INGENIERÍA MASTER SAS**, es por el valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 386.069.094,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

16. Durante los días 26 y 27 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 23, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 23 del Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 26 y 27 de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **No. PAF-SENA-I-017-2021** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”**, al proponente **INGENIERÍA MASTER S.A.S.**, sociedad identificada con Nit. 900.915.689 - 6, representada legalmente por la señora **CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA**, identificada con cedula de ciudadanía número 52.422.272; por un valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 386.069.094,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler*	Positivo*
Wilson Javier Rojas Moreno	Positivo
Víctor Daniel Guevara Cardona	Sin Voto
Yaneth Ruth López Chaparro	Sin Voto

Nota: Juan José Oyuela Soler, Vicepresidente Técnico e Integrante del Comité Fiduciario, delega su voto a Iván Alirio Ramírez Rusinque, Coordinador del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidación.

B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-SENAI-024-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”**

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA. No. PAF-SENA-I-024-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECISÉIS (16) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$491.383.490,00), incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020, se tiene que *"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER."

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: *"Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."*

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: *"Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo"*.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 12 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con lo previsto en su numeral 1.27, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO CIP ANTIOQUIA	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S	810.002.747-0
		EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S	860.045.058-0
2	CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO	INTEROBRAS ER S.A.S	900.318.914-8
		PROYECTOS, DISENOS, CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y ESTRUCTURAS DE INGENIERIA PUNTO 5 S.A.S	900.732.292-1
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.157.444 - 6
4	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	PERSONA JURIDICA	811.036.279-5
5	CONSORCIO INTERCALDAS 2021	CONSTRUMARCA S.A.S	830.509.427-9
		AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S	900.628.905-1
6	CONSORCIO INTER VEGAP	GERMAN A PERDOMO S.A.S	900.752.141-1
		VEROCO INGENIERIA S.A.S	804.001.081-8
		INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S	900.235.041-6
7	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.353.973-0
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.915.689-6
9	CONSORCIO JCB 07-024	JCB INGENIERIA S.A.S	900.920.349-7
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
10	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	860.090.531-4

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 71, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CIP ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERCALDAS 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INTER VEGAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO JCB 07-024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el diecinueve (19) hasta el veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiuno (21) de abril dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 74, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CIP ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO INTERCALDAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO INTER VEGAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO JCB 07-024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACION DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO CIP ANTIOQUIA	NO INCURRE EN CONCENTRACION
2	CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO	NO INCURRE EN CONCENTRACION
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
4	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
5	CONSORCIO INTERCALDAS 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION
6	CONSORCIO INTER VEGAP	NO INCURRE EN CONCENTRACION
7	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
9	CONSORCIO JCB 07-024	NO INCURRE EN CONCENTRACION

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de seis (06) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No.76 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

Previa a la aplicación del método de evaluación se dejan las siguientes observaciones:

1. El valor ofertado por el proponente 9. "CONSORCIO JCB 07-024", fue objeto de ajuste por redondeo a los valores del IVA para las etapas I y II, sin afectarse el valor total ofertado, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos del presupuesto.
2. Realizada la verificación del factor cumplimiento contratos anteriores de que trata el numeral 10 del numeral 3.1 "CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA Y CALIFICACION DE PROPUESTAS" del Subcapítulo III, de los Términos de Referencia, se informa que el proponente 6. "CONSORCIO INTER VEGAP", fue objeto de disminución en el puntaje obtenido en su evaluación económica, con ocasión de la multa reportada en el RUES de su Integrante 1 "GERMAN PERDOMO S.A.S", impuesta por el Municipio de Medellín a través del Acto Administrativo No. 201950020106 de fecha 07 de marzo de 2019, en firme mediante Resolución No. 201950024521 del 20 de marzo de 2019, por valor de \$ 5.478.542,00.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos..." en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponente habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de abril 2021 es de **TRES MIL SEICIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3.630,81)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SENA-I-024-2021					
CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
5	CONSORCIO CIP ANTIOQUIA	\$ 481.044.410,00	91,9343686	0,0000000	91,9343686
6	CONSORCIO INTER VEGAP	\$ 466.168.020,00	94,8681853	10,0000000	84,8681853
2	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	\$ 461.863.100,00	95,7524299	0,0000000	95,7524299
1	<u>INGENIERIA MASTER S.A.S</u>	<u>\$ 442.245.141,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>
3	CONSORCIO JCB 07-024	\$ 462.686.593,00	95,5820090	0,0000000	95,5820090
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	\$ 464.848.781,00	95,1374208	0,0000000	95,1374208

Observación: Conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** de los términos de referencia al proponente No. 6 CONSORCIO INTERVEGAP se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que dentro del RUES se evidencia la imposición de una multa al Integrante "GERMAN PERDOMO S.A.S", impuesta por el Municipio de Medellín, la cual se encuentra en firme y dentro de los tres años anteriores al cierre.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma INGENIERIA MASTER SAS con un puntaje de **100** y un valor ofertado de **\$442.245.141,00**

Al ese informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

FINDETER
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
 NIT 800.096.329-1



INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales / jurídicas (o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-SENA-I-024-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.", al 23 de abril del 2021, los proponentes NO tienen contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACION
1	CONSORCIO CIP ANTOQUIA INGENIERIA Y CONSULTORIA INGENCO S.A. EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S	R10002747-0 860045058-0
2	CONSORCIO INTER VESGAP GERMAN A PERDOMO SAS - GERP S.A.S. VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900752141-3 804001081-3 900235041-6
3	BERAKAH INGENIERIA SAS INGENIERIA MASTER S.A.S.	900353973-0 900915689-6
5	CONSORCIO ICB ICB INGENIERIA SAS JAIMES ACERO LUIAN CARLOS	900920349-7 91514205-0
6	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	860090531-4

El presente documento es informativo y se expide a los veintitrés (23) días del mes de abril del año 2021.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.
 Elaboró: Anyi Romero - Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: Jose Eladio León Menjara - Profesional Dirección de Contratación



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERÓ A SIEMPRE (3-1-92576), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDE BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENGE DE LA LUNA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORRADOALENIA 2021 (3-1-96144), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-ONP (3-1-97766), FINDETER- DEPARTAMENTO DE SUCE (3-1-97992)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

Según Orden Acta de Convocatoria	INTERVENCIÓN INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.	Nº IDENTIFICACION	Nº FIDUCIARIA	BENEFICIARIO REAL	CEDULA / NIT
1	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S	860045058-0	BBVA	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGENCO S.A	810002747-0
2	CONSORCIO INTER VESGAP	900752141-3	BBVA	PROYECTOS, GERENCIAL, CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS DE INGENIERIA PUNTO S.A.S	860045058-0
3	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0	BBVA	INTERVENCIÓN INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.	900353973-0
5	CONSORCIO ICB	900920349-7	BBVA	ESTRUCTURAS INTERVENCIÓN Y PROYECTOS S.A.S	810002747-0
6	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	860090531-4	BBVA	CONSTRUCCIONES SAS	810002747-0
7	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	800428051-1
8	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3	BBVA	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	800428051-1
9	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6	BBVA	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	800428051-1
10	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
11	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
12	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
13	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
14	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
15	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
16	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
17	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
18	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
19	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
20	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
21	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
22	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
23	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
24	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
25	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
26	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
27	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
28	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
29	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
30	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
31	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
32	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
33	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
34	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
35	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
36	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
37	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
38	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
39	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
40	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
41	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
42	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
43	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
44	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
45	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
46	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
47	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
48	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
49	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
50	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
51	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
52	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
53	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
54	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
55	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
56	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
57	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
58	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
59	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
60	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
61	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
62	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
63	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
64	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
65	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
66	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
67	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
68	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
69	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
70	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
71	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
72	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
73	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
74	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
75	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
76	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
77	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
78	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
79	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
80	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
81	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
82	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
83	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
84	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
85	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
86	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
87	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
88	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
89	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
90	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
91	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
92	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
93	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
94	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
95	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
96	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
97	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
98	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
99	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3
100	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	BBVA	VEROCCO INGENIERIA SAS - VEROCCO	804001081-3

2. Que el proponente BERAKAH INGENIERIA SAS es adjudicatario de las convocatorias PAF-DAPREH-029-2020 y PAF-DAPREH-030-2020

3. Que el proponente ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-SENA-I-050-2020

4. Que el proponente INTERVENCIÓN INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA, es adjudicatario de la convocatoria PAF-SENA-I-024-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,
ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
 Profesional Especializado-Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria
 Elaboró: Jerson Gaj Franco
 Revisó: Ana Gabriela Dionicio



FINDETER S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 23 de abril de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROFONANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO CIP ANTOQUIA	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGENCON S.A.	810002747-0
2	CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS DE INGENIERIA PUNTO S S.A.S INTERCORIAS ER SAS	860049058-0 900732292-1 900318914-8
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-8
4	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	811036279-6
5	CONSORCIO INTERCALDAS 2021	CONSTRUMARCA SAS AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	830509427-9 900628905-1
6	CONSORCIO INTER VEGAP	GERMAN A PERDICO SAS - GAPP S.A.S VEREDCO INGENIERIA SAS - VEREDCO INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900752141-1 804001081-8
7	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900339733-0
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6
9	CONSORCIO JCB	JCB INGENIERIA SAS JAMES ACERO JUAN CARLOS	900920349-7 913142055-0
10	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viveros - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano



FINDETER S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 23 de abril de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROFONANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO CIP ANTOQUIA	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGENCON S.A.	810002747-0
2	CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS DE INGENIERIA PUNTO S S.A.S INTERCORIAS ER SAS	860049058-0 900732292-1 900318914-8
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-8
4	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	811036279-6
5	CONSORCIO INTERCALDAS 2021	CONSTRUMARCA SAS AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	830509427-9 900628905-1
6	CONSORCIO INTER VEGAP	GERMAN A PERDICO SAS - GAPP S.A.S VEREDCO INGENIERIA SAS - VEREDCO INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900752141-1 804001081-8
7	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900339733-0
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6
9	CONSORCIO JCB	JCB INGENIERIA SAS JAMES ACERO JUAN CARLOS	900920349-7 913142055-0
10	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viveros - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano



Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: dllozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co

Cardinal Solado,
Diana Mabel Lozada Viveros
DIANA MABEL LOZADA VIVEROS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Restrepo, Yaneth Santamaría



Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: dllozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co

Cardinal Solado,
Diana Mabel Lozada Viveros
DIANA MABEL LOZADA VIVEROS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Restrepo, Yaneth Santamaría



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCEA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

- 3-1-8873 PA FINDETER PAF
- 3-1-8876 PA FINDETER SAN ANDRÉS
- 3-1-8883 PA FINDETER COMADRELENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROFONANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO CIP ANTOQUIA	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGENCON S.A.	810002747-0
2	CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS DE INGENIERIA PUNTO S S.A.S INTERCORIAS ER SAS	860049058-0 900732292-1 900318914-8
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-8
4	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	811036279-6
5	CONSORCIO INTERCALDAS 2021	CONSTRUMARCA SAS AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	830509427-9 900628905-1
7	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900339733-0
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6
9	CONSORCIO JCB	JCB INGENIERIA SAS JAMES ACERO JUAN CARLOS	900920349-7 913142055-0
10	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531-4

Elaboró: Luis Fernando Posada

Página 1 de 2



De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROFONANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
6	CONSORCIO INTER VEGAP	GERMAN A PERDICO SAS - GAPP S.A.S VEREDCO INGENIERIA SAS - VEREDCO INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900752141-1 804001081-8

Se ha identificado lo siguiente:

INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS: Conformo el CONSORCIO JCI BOGOTÁ, quien es adjudicatario del contrato 8878-027-2020 (PAF-5053-103-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021.

SEBASTIAN VALINCUA SANCHEZ
ABOGADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocero y administrador Patrimonio Autónomo PA FINDETER
META LA CERTIFICACION OMBRETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-4884-S-2021-2021.

Elaboró: Luis Fernando Posada

Página 2 de 2

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 442.245.141,00)**, Incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

PAF-SENA-I-024-2021					
CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
5	CONSORCIO CIP ANTIOQUIA	\$ 481.044.410,00	91,9343686	0,0000000	91,9343686
6	CONSORCIO INTER VEGAP	\$ 466.168.020,00	94,8681853	10,0000000	84,8681853
2	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	\$ 461.863.100,00	95,7524299	0,0000000	95,7524299
1	INGENIERIA MASTER S.A.S	\$ 442.245.141,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
3	CONSORCIO JCB 07-024	\$ 462.686.593,00	95,5820090	0,0000000	95,5820090
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	\$ 464.848.781,00	95,1374208	0,0000000	95,1374208

Observación: Conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** de los términos de referencia al proponente No. 6 CONSORCIO INTERVEGAP se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que dentro del RUES se evidencia la imposición de una multa al Integrante "GERMAN PERDOMO S.A.S", impuesta por el Municipio de Medellín, la cual se encuentra en firme y dentro de los tres años anteriores al cierre.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma INGENIERIA MASTER SAS con un puntaje de **100** y un valor ofertado de **\$442.245.141,00**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
INGENIERIA MASTER S.A.S	\$ 491.383.490,00	\$ 442.245.141,00	\$ 442.245.141,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **INGENIERIA MASTER S.A.S**, es por valor total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$442.245.141,00)**, Incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 26 y 27 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 23, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 23 del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1482420 de 2020

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 23 en sesión adelantada entre los días 26 y 27 de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-

SENA-I-024-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”, al proponente **INGENIERIA MASTER S.A.S**, con NIT. 900.915.689-6, Representada Legalmente por CLAUDIA DEL PILAR SUÁREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.422.272; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$442.245.141,00)**, Incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler*	Positivo*
Wilson Javier Rojas Moreno	Positivo
Víctor Daniel Guevara Cardona	Sin Voto
Yaneth Ruth López Chaparro	Sin Voto

Nota: Juan José Oyuela Soler, Vicepresidente Técnico e Integrante del Comité Fiduciario, delega su voto a Iván Alirio Ramírez Rusinque, Coordinador del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidación.

B.3 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-SENAI-025-2021** que tiene por objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA PAF-SENA-I-025-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PLAZO: DOCE (12) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$333.613.730,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y

local a que hubiere lugar.

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.”.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: *“Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”*

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: *“Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron diecinueve (19) ofertas que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO CIP MOSQUERA Representante JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA	Integrante No. 1 EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2 INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS Porcentaje de participación 50%
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Representante Legal GUILLERMO GIL RÍOS	
3	CONSORCIO INTERMOS Representante EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	Integrante No. 1 PROCVING SAS Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2 OSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO Porcentaje de participación 50%
4	CONSORCIO INTER-MOSQUERA Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ	Integrante No. 1 BALER INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO Porcentaje de participación 50%
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. Representante Legal JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO	
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS Representante Legal LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR	
7	CONSORCIO INTER 2021 Representante CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ	Integrante No. 1 CARING LTDA Porcentaje de participación 32% Integrante No. 2 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS Porcentaje de participación 35% Integrante No. 3 OPEN INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 33%

8	UNION TEMPORAL ALIANZA Representante LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	Integrante No. 1 LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2 ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO Porcentaje de participación 50% Integrante No. 3 TRIACOS INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 20%
9	RM INGENIEROS SAS Representante Legal JOSE IVAN RODRIGEZ MEDRANO	
10	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S PIV INGENIERIA S.A.S Representante Legal LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEÓN	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 71, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CIP MOSQUERA	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTER-MOSQUERA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTER 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNION TEMPORAL ALIANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	PIV INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 19 hasta el 20 de abril de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de lo anterior, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 74, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CIP MOSQUERA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE*	RECHAZADO
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
3	CONSORCIO INTERMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTER-MOSQUERA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTER 2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
8	UNION TEMPORAL ALIANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	PIV INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO CIP MOSQUERA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
3	CONSORCIO INTERMOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
4	CONSORCIO INTER-MOSQUERA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
7	CONSORCIO INTER 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
8	UNION TEMPORAL ALIANZA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
9	RM INGENIEROS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
10	PIV INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 76, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información y contenido:

*“Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de*

puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Previo la evaluación económica, se informa que no se efectuó ajuste por redondeo o corrección aritmética a las ofertas objeto de evaluación.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de abril de 2021 fue de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3.630,81); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la MENOR VALOR.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SENA-I-025-2021					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERMOS	\$ 300.252.358,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
1	UNION TEMPORAL ALIANZA	\$ 300.252.358,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	RM INGENIEROS SAS	\$ 314.233.442,00	95,5507333	0,0000000	95,5507333
3	CONSORCIO INTER 2021	\$ 316.119.026,00	94,9807931	0,0000000	94,9807931
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	\$ 316.150.799,00	94,9712476	0,0000000	94,9712476
5	GAVINCO SAS	\$ 316.532.622,00	94,8566868	0,0000000	94,8566868

6	CONSORCIO INTERMOSQUERA	\$ 316.892.964,00	94,7488244	0,0000000	94,7488244
---	-------------------------	-------------------	------------	-----------	------------

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** así: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a los proponentes No 3 **CONSORCIO INTERMOS** y No 8 **UNION TEMPORAL ALIANZA** con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$300.252.358,00.

Por lo anterior, es necesario dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia numeral 1.35. CRITERIOS DE DESEMPATE:

"Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1.35.1. Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.

1.35.2. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia (mediante videoconferencia) que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y medio que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor.

En caso de que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia (videoconferencia) que escoja la balota en su representación. La videoconferencia será grabada."

Conforme con lo anterior, una vez realizada la verificación de las ofertas económicas que cumplieron con los parámetros establecidos en los términos de referencia, se tiene que los proponentes **CONSORCIO INTERMOS** y **UNION TEMPORAL ALIANZA**, se encuentran en condición de empate al obtener la mayor calificación, por lo que se procederá a aplicar lo dispuesto en el numeral 1.35 "CRITERIOS DE DESEMPATE", de los Términos de Referencia, lo cual se informará a través de Aviso que se publicará en la página web www.findeter.go.co."

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) hasta el veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria S.A., Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA y FINDETER, a saber:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

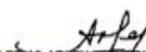
En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	No. Identificación	Programa	No. Contrato	Contratista	% Part	Estado Contrato
LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	93.367.324	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-I-006-2020	CONSORCIO INTER ZIPA	50%	VIGENTE
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-I-049-2018	CONSORCIO INTERVENTORES 2019	50%	VIGENTE
OPEN INGENIERÍA SAS	900.145.551	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-064-2019	CONSORCIO PACIFICO 20	35%	VIGENTE
RM INGENIEROS S A S	900.345.967	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-I-007-2020	CONSORCIO S. PACIFICO	70%	VIGENTE

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	No. Identificación
PROCVING SAS	900.905.675
OSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO	19.417.484
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
BALER INGENIERIA SAS	900.264.015
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	860.090.531
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	900.916.608
RIM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	630.028.126
CARING LTDA	860.600.240
DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1.032.436.533
DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1.022.413.672
ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60.373.700
TRIACOS INGENIERIA SAS	809.009.628

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2.021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 23 de abril de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INTERMOS	PROCVING SAS	900905675-0
2	CONSORCIO INTER-MOSQUERA	OSCAR GONZALO GARCES NAVARRO	19417484-1
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
3	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8
		ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	860090531-4
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	900916608-4
5	CONSORCIO INTER 2021	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830028126-0
		OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4
		CARING LTDA	860600240-6
6	UNION TEMPORAL ALIANZA	LUIS FERNADO TRIANA LOPEZ	93367324-5
		ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
		TRIACOS INGENIERIA SAS	809009628-0
7	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345967-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,



DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

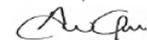
PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERMOS	PROCVING SAS	900905675-0	PROCVING SAS	900905675-0
	OSCAR GONZALO GARCES NAVARRO	19417484-1	OSCAR GONZALO GARCES NAVARRO	19417484-1
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	860090531-4	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	860090531-4
	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	900916608-4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	900916608-4
UNION TEMPORAL ALIANZA	LUIS FERNADO TRIANA LOPEZ	93367324-5	LUIS FERNADO TRIANA LOPEZ	93367324-5
	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
	TRIACOS INGENIERIA SAS	809009628-0	TRIACOS INGENIERIA SAS	809009628-0

- Que **BALER INGENIERIA SAS** integrante del **CONSORCIO INTER-MOSQUERA**, es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREI-I-019-2021
- Que **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS** integrante del **CONSORCIO INTER 2021**, es adjudicatario de las convocatorias PAF-DAPREI-I-033-2020 y PAF-SENA-I-047-2020
- Que el proponente **RM INGENIEROS SAS**, es adjudicatario de la convocatoria PAF-SENA-I-049-2020

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTER-MOSQUERA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8
CONSORCIO INTER 2021	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830028126-0	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830028126-0
	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4
	CARING LTDA	860600240-6	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032485533
RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345967-2	DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672
			RM INGENIEROS SAS	900345967-2

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-SENA-I-025-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,



ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
 Profesional Especializado-Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria
 Elabora: Jeison Jair Franco
 Revisó: Ana Gabriela Dionicio

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-48578 PAF FINDETER PAF
 3-1-46706 PAF FINDETER SAN ANDRÉS
 3-1-48883 PAF FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3	CONSORCIO INTERMOS	PROCVING SAS	900905675-0
		OSCAR GONZALO GARCES NAVARRO	19417484-1
4	CONSORCIO INTER-MOSQUERA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
		BALER INGENIERIA SAS	900264015-8
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	860090531-4
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	900916608-4
7	CONSORCIO INTER 2021	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830028126-0
		OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4
		CARING LTDA	860600240-6
8	UNION TEMPORAL ALIANZA	LUIS FERNADO TRIANA LOPEZ	93367324-5
		ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
		TRIACOS INGENIERIA SAS	809009628-0
9	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345967-2

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PAF FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-025-2021

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-SENA-I-025-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 3, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL GENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.**, al 13 de abril del 2021, los proponentes NO tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO EP MOSQUERA	
	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGENCO S.A.S	810001747-0
	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S	860045058-0
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S	900157444-6
	CONSORCIO INTERMOS	
3	PROCVING SAS	900905675-0
	OSCAR GONZALO GARCES NAVARRO	19417484-1
4	CONSORCIO INTER-MOSQUERA	
	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
5	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8
	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	860090531-4
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	900916608-4
7	CONSORCIO INTER-MOSQUERA	
	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830028126-0
	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4
8	CARING LTDA	860600240-6
	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032485533
	DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672
9	UNION TEMPORAL ALIANZA	
	LUIS FERNADO TRIANA LOPEZ	93367324-5
	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
10	TRIACOS INGENIERIA SAS	809009628-0

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
9	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
10	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES - PIV INGENIERIA S.A.S	860510281-5

El presente documento es informativo y se expide a los trece (13) días del mes de abril del año 2021.



ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
 Aseñora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, y el resultado obtenido en la audiencia de desempate de que trata el Subnumeral 1.35.2 del numeral 1.35 "CRITERIOS DE DESEMPATE", acta publicada el día 26 de abril de 2021, se tiene que el proponente seleccionado luego del sorteo realizado por balotas, es el siguiente:

10. VALOR ADJUDICADO:

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$300.252.358,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-SENA-I-025-2021					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERMOS	\$ 300.252.358,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
1	UNION TEMPORAL ALIANZA	\$ 300.252.358,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	RM INGENIEROS SAS	\$ 314.233.442,00	95,5507333	0,0000000	95,5507333
3	CONSORCIO INTER 2021	\$ 316.119.026,00	94,9807931	0,0000000	94,9807931
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	\$ 316.150.799,00	94,9712476	0,0000000	94,9712476
5	GAVINCO SAS	\$ 316.532.622,00	94,8566868	0,0000000	94,8566868
6	CONSORCIO INTERMOSQUERA	\$ 316.892.964,00	94,7488244	0,0000000	94,7488244

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERMOS	\$333.613.730,00	\$300.252.358,00	\$300.252.358,00

11. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 26 y 27 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 23, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 23 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 26 y 27 de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENA-I-025-2021** que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"; al proponente **CONSORCIO INTERMOS**, representado por EDWIN JAVIER LINARES GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, integrado por: (i) la sociedad PROCIVING S.A.S. con NIT 900.905.675-0, representada legalmente por EDWIN JAVIER LINARES GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379 con una participación del 50% y (ii) OSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.417.484 con una participación del 50%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$300.252.358,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler*	Positivo*
Wilson Javier Rojas Moreno	Positivo
Víctor Daniel Guevara Cardona	Sin Voto
Yaneth Ruth López Chaparro	Sin Voto

Nota: Juan José Oyuela Soler, Vicepresidente Técnico e Integrante del Comité Fiduciario, delega su voto a Iván Alirio Ramírez Rusinque, Coordinador del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidación.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.", una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través del chat de la reunión llevada a cabo en la herramienta Microsoft Teams y el correo electrónico, evidenciando que dos de los miembros no emitieron su voto, sin embargo se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad, y por la mayoría de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 04:00 p.m. del día veintisiete (27) de abril de 2021.